

**PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2023**

**Nombre de la Entidad:** Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

**Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:** Alfredo José Paredes Burneo

**Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional:** ajparedes@senescyt.gov.ec

**Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio Institucional:** 08/05/2023

**Fecha de Publicación del Plan Regulatorio Institucional:**

**INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN**

Problema Sectorial y motivación	Nombre de la Regulación	Clasificación de la Regulación	Objeto	Meta/s	Indicador/es	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Debilitamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.	Reglamento de Registro y Acreditación de Espacios de Innovación y Espacios de Transferencia de Tecnología	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los principios, fines, definiciones y procedimientos para registrar espacios de trabajo colaborativo; y acreditar espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología.	Incrementar la cantidad de espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología acreditados y/o registrados de ser el caso.	Número de espacios de innovación y espacios de transferencia de tecnología acreditados y/o registrados	<b>Mayo</b>	Subsecretaría de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología
	Reforma al Reglamento para el Funcionamiento de los Espacios en Red denominados "Hubs de Innovación y Transferencia de Tecnología"	Regulación explícita o regulación de comando y control	Mejorar la gestión de los espacios en red denominados Hubs de Innovación y Transferencia de Tecnología para fortalecer las actividades de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología	Incrementar la cantidad de Hubs de Innovación y Transferencia de Tecnología constituidos por diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	Porcentaje de Hubs de Innovación y Transferencia de Tecnología conformados respecto a las solicitudes ingresadas	<b>Noviembre</b>	Subsecretaría de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología
	Reforma al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Comité Nacional Consultivo de La Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales y de los Comités Regionales Consultivos de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	Regulación explícita o regulación de comando y control	Integrar a los representantes de los pueblos y nacionalidades al Comité Nacional Consultivo de La Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales y a los Comités Regionales Consultivos de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	Garantizar la participación del sector de pueblos y nacionalidades en la planificación de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.	Número de sesiones de conformación del Comité Nacional Consultivo de La Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales y de los Comités Regionales Consultivos de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	<b>Junio</b>	Subsecretaría de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología
De la evaluación de la política pública de becas de la Senescyt, en el periodo 2011-2020, se determinó que el 89% de las personas beneficiarias del programa de becas nacional "Eloy Alfaro" para estudios de tercer nivel no continuaron con su formación de cuarto nivel, ante aquello la necesidad de modificar las condiciones que limitan la continuidad de estos ciudadanos en el sistema de educación superior, restringiendo que accedan nuevamente a una subvención por parte del Estado para estudios de un nivel o grado académico superior, así también la falta de especificación de los grados académicos dentro de los niveles de estudios como lo señala la LOES, impide que personas con grado de especialista puedan acceder a una beca para un grado académico superior como es maestría o doctorado por ser parte del mismo cuarto nivel de estudios.	Reforma al Reglamento Codificado de Becas y Ayudas Económicas	Regulación explícita o regulación de comando y control	Optimizar las condiciones para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, garantizando los derechos de los estudiantes de acceder a una educación superior de calidad y pertinente.	Garantizar que los ciudadanos que fueron becarios de esta Cartera de Estado puedan acceder a una beca para un nivel o grado académico superior al financiado, siempre y cuando se demuestren el debido cumplimiento de sus obligaciones y el compromiso por continuar con su educación superior.	Número de ex becarios que vuelven a ser beneficiarios de los programas de becas para un nivel o grado académico superior al anteriormente financiado.	<b>Mayo</b>	Subsecretaría de Fortalecimiento al Talento Humano
Parámetro limitado para calificar la condición socioeconómica de los posibles beneficiarios de los programas o proyectos de becas o ayudas económicas, lo que dificultan alcanzar un mayor número de ciudadanos con el beneficio	Reforma al Instructivo para la Obtención de Certificaciones de Deducibilidad del Impuesto a la Renta por Programas o Proyectos de Becas o de Ayudas Económicas	Regulación explícita o regulación de comando y control	Lograr que lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno se viabilice con la presente reforma, a través de otorga la facultad para que las Instituciones de Educación Superior en su autonomía responsable evalúen la condición de escasos recursos económicos con base a la metodología del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC	Incrementar el número de ciudadanos que se benefician de los programas o proyectos de becas o ayudas económicas.	Número de ciudadanos que califican por su condición de escasos recursos económicos para ser beneficiarios de los programas o proyectos de becas o ayudas económicas.	<b>Mayo</b>	Subsecretaría de Fortalecimiento al Talento Humano
Implementar la aplicación de los artículos 30 y 7 de la LOES con un marco regulatorio para que el otorgamiento de becas y ayudas económicas llegue a la población objetiva correcta y que el destino de los recursos públicos y propios de las IES sean aprovechados de forma eficiente y transparente.	Reglamento para el otorgamiento de becas y ayudas económicas por parte de las instituciones de educación superior	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer el régimen jurídico aplicable al otorgamiento y seguimiento de las becas y ayudas económicas que las instituciones de educación superior tienen el deber de subvencionar en cumplimiento de los artículos 24, 25, 30, 77 y 78 de la Ley Orgánica de Educación Superior y artículos 30 y 32 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.	Regular el proceso de subvención de becas y ayudas económicas	Monto y porcentaje de ejecución presupuestaria, la cuantificación, desglose y detalle de los resultados de la implementación de sus programas de becas totales y becas parciales con recursos públicos. Montos y porcentaje de ejecución, la cuantificación, desglose y detalle de los resultados de la implementación de sus programas de becas totales y becas parciales, así como de ayudas económicas, con	<b>Mayo</b>	Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano
Garantizar el mayor beneficio de los aspirantes conforme las Políticas de Acción Afirmativa y Política de Cuotas.	Reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer el acceso de los aspirantes históricamente excluido	El 100% de los aspirantes que pertenecen a grupos históricamente excluidos puedan obtener a los beneficios determinados por la normativa vigente en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.	Porcentaje de participación de los grupos históricamente excluidos y personas vulnerables, respecto al total de cupos aceptados	<b>Junio / Diciembre</b>	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior
Garantizar el desempeño adecuado del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.	Reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	Regulación explícita o regulación de comando y control	Normar procedimientos de actualización de datos y procesos inmersos en el Acceso a la Educación Superior	Incorporar procedimientos que aclaren y faciliten la ejecución de cada etapa.	Porcentaje de procedimientos incorporados inmersos en el Acceso a la Educación Superior.	<b>Junio / Diciembre</b>	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior